

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000157
DECRETO N° _____
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 07 FEB 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorando N° 787 de 06 de agosto de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación código del trabajo de don SALVADOR IGNACIO CORTES ARAYA, a fin de que se desempeñara como TECNICO EN COMPUTACION DE LA LEY SEP en el colegio OSCAR ENCALADA.

2. Que por error involuntario en el Decreto N° 00645 de 01 octubre de 2013, se establece como fecha de término el 31 de diciembre de 2014 lo que NO corresponde.

DECRETO:

1º MODIFICASE el DECRETO N° 00645 de fecha 01 de octubre del 2013, mediante el cual se aprueba el contrato código del trabajo convenio entre este Municipio y don SALVADOR IGNACIO CORTES ARAYA, cedula de identidad N° [REDACTED] sentido que:

DICE HASTA : 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DEBE DECIR : 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RF/ PPG/mrg.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la Republica
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Recursos Humanos
7. Unidad de Remuneraciones
8. Of. De Partes
9. Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL